

clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 28 de julio de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Kubota».
 Modelo M-6950.
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis 6950 S 300007.
 Fabricante «Ebro Kubota, S. A.», Cuatro Vientos. Madrid.
 Motor: Denominación Kubota, modelo V4000-2AH.
 Número 45827.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	64,4	2.400	1.005	219	35	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	71,1	2.400	1.005	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	59,9	2.035	540	214	35	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	66,2	2.035	540	-	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados	64,2	2.400	637	217	35	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,9	2.400	637	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos. El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

21601 RESOLUCION de 14 de agosto de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T-46, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979:

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Same», modelo T-46, tipo bastidor con visera, y hace pública su validez para los tractores:

- Marca: «Same». Modelo: Explorer 80. Versión: 2RM.
- Marca: «Same». Modelo: Explorer 80 DT. Versión: 4RM.
- Marca: «Same». Modelo: Explorer 80 V DT. Versión: 4RM.
- Marca: «Same». Modelo: Explorer 90. Versión: 2RM.
- Marca: «Same». Modelo: Explorer 90 DT. Versión: 4RM.
- Marca: «Same». Modelo: Explorer 90 V DT. Versión: 4RM.
- Marca: «Lamborghini». Modelo: 874-90. Versión: 2RM.
- Marca: «Lamborghini». Modelo: 874-90 DT. Versión: 4RM.
- Marca: «Lamborghini». Modelo: 874-90 V DT. Versión: 4RM.
- Marca: «Lamborghini». Modelo: 774-80 DT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8629.a(10).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 14 de agosto de 1987.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Sanidad Vegetal, José Luis Cervigón Cartagena.

21602 RESOLUCION de 14 de agosto de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 774-80 DT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 774-80N DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Lamborghini», modelo 774-80 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 77 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 14 de agosto de 1987.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Sanidad Vegetal, José Luis Cervigón Cartagena.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Lamborghini».
 Modelo 774-80 DT.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Lamborghini Trattori, S. p. A.» Bolonia (Italia).
 Motor: Denominación Lamborghini, modelo 10004 W1.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	73,6	2.500	1.020	199	11	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	77,3	2.500	1.020	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	71,6	2.199	540	190	11	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	75,2	2.199	540	-	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados.....	73,6	2.500	614	200	11	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	77,3	2.500	614	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

21603 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la creación, clasificación y supresión de plazas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 3.º, 1.4, del Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero, y 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en

relación con el 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha resuelto:

Crear y clasificar las siguientes plazas:

SECRETARÍAS DE PRIMERA CATEGORÍA

Provincia de Almería

Diputación Provincial: Plaza de Vicesecretario.

DEPOSITARIAS DE FONDOS

Provincia de Avila

Diputación Provincial: Plaza de adjunto a la Depositaria.

SECRETARÍAS DE SEGUNDA CATEGORÍA

Provincia de Granada

Disuelta la agrupación de los municipios de Dúrcal, Nigüelas y Villamena por la Junta de Andalucía, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Dúrcal en la segunda categoría, y queda como Secretario propietario don Miguel Carrillo Muñoz, que lo era de la agrupación.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Aljaraque: Plaza de Secretario, segunda categoría.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Garachico: Plaza de Secretario, segunda categoría.

Ayuntamiento de Los Silos: Plaza de Secretario, segunda categoría.

SECRETARÍAS DE TERCERA CATEGORÍA

Provincia de Alicante

Disuelta la agrupación de los municipios de Orba, Sagra y Tormos por la Generalidad Valenciana, en uso de su competencia, quedan clasificadas las Secretarías del siguiente modo:

Ayuntamiento de Orba: Plaza de Secretario, tercera categoría, y queda como Secretario interino don Angel J. Berenguer Navarro, que lo era de la agrupación.

Ayuntamiento de Sagra: Plaza de Secretario, tercera categoría.
Ayuntamiento de Tormos: Plaza de Secretario, tercera categoría.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Villagonzalo: Plaza de Secretario, tercera categoría.

Provincia de Ciudad Real

Constituida la agrupación de los municipios de Granátula de Calatrava y Valenzuela de Calatrava por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la tercera categoría.

Provincia de Granada

Disuelta la agrupación de los municipios de Dúrcal, Nigüelas y Villamena por la Junta de Andalucía, en uso de su competencia, se clasifican las Secretarías de Villamena y Nigüelas del siguiente modo:

Ayuntamiento de Villamena: Plaza de Secretario, tercera categoría.

Ayuntamiento de Nigüelas: Plaza de Secretario, tercera categoría.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Higuera de Arjona: Plaza de Secretario, tercera categoría.

Ayuntamiento de Pozo Alcón: Plaza de Secretario, tercera categoría.

Provincia de León

Constituida la agrupación de los municipios de Sahagún y Calzada del Coto por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la tercera categoría, y queda como Secretario propietario de la agrupación don Franco Victorino Pastrana Mencía, que lo era del Ayuntamiento de Sahagún.